## PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Autoridad Marítima

## PROGRAMA DE EXAMEN - MAQUINISTA NAVAL

**UNIDAD 01**: Funciones de la Policía de Seguridad de la Navegación. -

UNIDAD 02: Misión que debe cumplir el Inspector Técnico de la P.N.A..-

**UNIDAD 03**: Distintos tipos de Inspecciones (ordinarias y extraordinarias).-

UNIDAD 04: Razones que motivan las Inspecciones generales.-

UNIDAD 05: Normas generales para la inspección de buques en construcción.-

**UNIDAD 06**: Normas generales para la construcción de buques a motor.-

<u>UNIDAD 07</u>: Técnicas de las inspecciones de maquinas – pruebas y controles de maquinas, calderas y recipientes a presión.-

<u>UNIDAD 08</u>: REGINAVE: TITULO 1 \_ Capitulo 1 - Secciones 1,2,3,4, y 7. TITULO 2 - Capitulo 1 - Secciones 1 y 2 - Capitulo 3 - Secciones 1,3 y 5 - Capitulo 4 - Secciones 1,2,3,4, y 5 - TITULO 4 - Capitulo 7 - Secciones 1,2,3,4, y 5 - Capitulo 8 - Secciones 1,2,3.

**UNIDAD 09**: Ordenanzas marítimas Nro. 5/67 - 15/74 - 2/77 - 2/86 - 11/87 - 8/99 - 3/05 - 2/08 - 3/15 - 4/17 - 1/20.-

<u>UNIDAD 10</u>: Ley de la navegación Nro.: 20.094, Facultad de la Autoridad Marítima para efectuar inspecciones en buques. Decretos del P.E.N. Nro.: 1772/91, 83/92 y Aspectos generales relacionados con su aplicación.-

<u>UNIDAD 11</u>: Convención Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar (SOLAS) 1994: Capitulo 1, Reglas 1 a 7 y 10 a 21; Capitulo II, Reglas 21 y 26 a 39; Capitulo IX, Reglas 1 a 5.-

<u>UNIDAD 12</u>: Sociedades de Clasificación; interrelación con la P.N.A. en el reconocimiento e inspección de buques.

**UNIDAD 13**: Código ISM, nociones de aplicación del control de gestión.-

**UNIDAD 14**: Plantas propulsoras; motores diesel y turbinas, funcionamiento, conducción y mantenimiento.-

<u>UNIDAD 15:</u> Calderas; cilíndricas, horizontal, vertical y acuotubulares; funcionamiento, conducción y tratamiento de agua.-

**UNIDAD 16**: Maquinas Auxiliares; conocimientos generales.-

<u>UNIDAD 17</u>: Sistema de Planta Automatizada o Semiautomatizada; principios generales de funcionamiento.-

**ABRIL 2023**